



ANEXO I. LOTE 1: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOBRES DE VOTACIÓN.

1.- OBJETO DEL LOTE

El objeto del presente Lote es el suministro y la distribución de los sobres de necesarios para el desarrollo de las elecciones a la Asamblea de la Comunidad Madrid previstas para el 04 de mayo de 2021. De forma orientativa, y sin perjuicio de los pedidos concretos que finalmente se tramiten con cargo a este contrato, el precio base de licitación del contrato se ha consignado teniendo en cuenta los suministros que se necesitaron en anteriores comicios electorales, no implicando compromiso alguno por parte del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de adquirirlos en su totalidad.

El suministro comprende los siguientes tipos de sobres:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (MILLARES)	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (MILLAR)	BASE IMPONIBLE
AM.4.1 SOBRE VOTACIÓN	6.000	10,15	60.900,00
AM.4.4 SOBRE CERA	35	250,00	8.750,00
AM.4.5 SOBRE CERA	1	19,00	19,00
AM.4.6a SOBRE CERA	18	38,00	684,00
AM.4.6b SOBRE CERA	8,5	38,00	323,00
AM.4.7 SOBRE CERA	35	19,00	665,00
		TOTAL	71.341,00

- a) **6.000.000 de sobres de votación, modelo AM.4.1.** De forma orientativa, y sin perjuicio del carácter vinculante de las modificaciones en las características que finalmente pudieran publicarse y aceptarse por la Junta Electoral Provincial de Madrid, se señalan a continuación las características recogidas en el Decreto 17/1987, de 9 de abril, por el que se regulan las condiciones materiales y aquellos otros aspectos necesarios para la celebración de Elecciones a la Asamblea de la Comunidad Madrid, y en la Orden 650/1995, de 5 de abril, de la Consejería de Cooperación, por la que se aprueban los Anexos al Decreto 17/1987:

1. Dimensiones: UNE C-6 114x162 mm.
2. Solapa de pico.
3. Fondo interior del sobre: gris.
4. Impresión: negro en anverso.
5. Engomado en la punta del cierre.





6. Color del papel: sepia.
7. Empaquetados en cajas de 500 sobres.
8. Gramaje según norma ISO 536, UNE 57014-74 y UNE 57009-70: 70 gr/m².

Especificar las siguientes características:

1. Porosidad del papel.
2. Opacidad ISO 2471 y UNE 57063-2003.
3. Mano cm³/gr.
4. Tipo de adhesivo empleado, no inflamable, sin riesgo para la salud y el medio ambiente. No contaminante.
5. Tintas compuestas con pigmentos base acuosa.
6. En las cajas resistencia a la compresión o apilamiento y resistencia a la humedad.
7. Certificado de cadena de custodia FSC, PEFC.
8. Certificado para el sistema de gestión de calidad según norma ISO 9001.
9. Certificado de características medio ambientales ISO 14001.

b) Sobres voto CERA:

MODELO	CANTIDAD PREVISTA
AM 4.4	35.000 sobres
AM 4.5	1.000 sobres
AM 4.6a	18.000 sobres
AM 4.6b	8.500 sobres
AM 4.7	35.000 sobres





2.- ENTREGA DE LOS SOBRES.

Los sobres deberán estar impresos y a disposición del BOCM en los plazos que, de forma meramente orientativa, a continuación, se indican. No obstante, los lugares y el calendario definitivo de distribución se acordarán con el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid una vez se produzca la convocatoria oficial de las elecciones.

a) Sobres de votación.

Entregas en la Oficina del Censo:

- 06 de abril: Distribución de los sobres para votación desde el extranjero: 300.000 sobres.

Entregas en el Polígono Industrial La Garena en Alcalá de Henares:

- 12 de abril: 600.000 sobres
- 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de abril: 400.000 sobres cada día.
- 28 de abril: 1.300.000 sobres.

Entregas en las Juntas Electorales de Zona:

- Durante la semana del 19 al 23 de abril: Entrega en las Juntas Electorales de Zona de 125 cajas de 8.000 sobres (total 1.000.000 sobres), en aproximadamente 25 puntos de entrega, entre los que se pueden encontrar los siguientes Ayuntamientos: Móstoles, Leganés, Alcalá de Henares, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Torrejón de Ardoz, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Coslada, Parla, Las Rozas y Pozuelo de Alarcón.

La empresa adjudicataria, si se producen situaciones excepcionales, deberá estar en disposición de asumir la distribución de sobres de votación hasta la víspera del día de celebración de las elecciones.

b) Sobres voto CERA

Se entregarán en la dirección y en la fecha que establezca la Junta Electoral, de acuerdo con las indicaciones del BOCM.





4.- CONTROL DE CALIDAD.

Antes de la fabricación de los sobres, el contratista presentará al BOCM, para su aprobación, un modelo o boceto de los distintos sobres que se ajuste a las características técnicas contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas o a las que, en su caso, hubiera aprobado la Junta Electoral Provincial de Madrid.

POR LA ADMINISTRACION

Madrid, a fecha de firma.

EL Gerente del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

P.S. (Decreto 43/2021, de 17 de marzo, BOCM de 18 de marzo)

El Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

CARLOS DÍAZ-PACHE GOSENDE

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

